

La Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes,

HACE SABER:

Que, de conformidad con la Circular Externa CNSC - No. 0011 del 2020, la Coordinadora del Grupo de Gestión y Desarrollo del Talento Humano de esta Entidad, procederá ante la Comisión Nacional del Servicio Civil con la solicitud de **CANCELACIÓN** del **Registro Público de Carrera Administrativa** del siguiente ex servidor :

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	EMPLEO	CAUSAL Circular 011 de 2020	ACTO ADMINISTRATIVO
1	LADYS MELISSA MONSALVE LUNA	Profesional Universitario, Código 2044, Grado 08	4.4.2. Por renuncia debidamente aceptada	Resolución No. 0476 del 23 de diciembre de 2025

En mérito de los razonamientos que proceden en el inciso segundo del artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, que indica “*La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados. De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente*”, se publica la presente información en la página web <https://www.serviciodeempleo.gov.co/la-unidad/talento-humano/> para que los posibles interesados, si a bien lo tienen, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes, se constituyan como parte y hagan valer sus derechos.

La intervención deberá dirigirse al correo electrónico talento.humano@serviciodeempleo.gov.co.

Se fija la presente, a los siete (7) días de enero de 2026.

LAURA YASMIN BARRERA MORENO
Coordinadora Grupo Gestión y Desarrollo de Talento Humano

Elaboró: Angélica Hernández Bautista – Profesional Especializado GGTH 